



# CF 2017

## MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

La convocatoria tiene como objetivo mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, mediante el financiamiento de proyectos de Modernización Tecnológica.

**PROYECTOS  
DE HASTA  
\$6.000.000**

**PLAZO MÁXIMO  
DE EJECUCIÓN  
24 MESES**

**FECHA LÍMITE DE  
PRESENTACIÓN  
28/04/2017**

COMUNIQUESE CON  
NOSOTROS:

Website:

[www.atfconsulting.com.ar](http://www.atfconsulting.com.ar)

Mail:

[info@atfconsulting.com.ar](mailto:info@atfconsulting.com.ar)

Santa Fe (0342) 4552369  
Rosario (0341) 5271575  
Buenos Aires (011) 53530243

## BENEFICIARIOS

- Podrán ser beneficiarios del régimen de crédito fiscal las personas físicas o jurídicas titulares de empresas radicadas en el territorio de la República Argentina.
- No podrán ser beneficiarios del Crédito Fiscal aquellas empresas o personas físicas que tengan aprobado o hayan recibido algún Beneficio Promocional o financiamiento de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA para el mismo proyecto o alguna de sus etapas.

## DESGRAVACIÓN IMPOSITIVA

El importe de Crédito Fiscal, aplicable exclusivamente al Impuesto a las Ganancias y asignable para la financiación de cada proyecto, no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del costo total del proyecto. Los certificados de Crédito Fiscal serán emitidos a favor de los beneficiarios y serán intransferibles.

## PROYECTOS ELEGIBLES

*a) La modificación o mejora de tecnologías de productos, de mayor valor agregado y/o grado de diferenciación que posibiliten competir en el mercado interno e internacional;*

*b) La modificación o mejora de tecnologías de procesos productivos que incrementen la productividad de las empresas;*

*c) Implementación de sistemas de calidad, siempre y cuando forme parte de un proyecto más amplio.*

*d) Introducción y/o cambios en la tecnología de gestión, que involucren esfuerzos de desarrollo por parte de la empresa.*

*e) La adquisición de tecnología incorporada en equipamiento, imprescindible para los objetivos del proyecto, que impacte en la capacidad competitiva de la empresa, y que deberá estar asociada al esfuerzo de la empresa en el desarrollo de la ingeniería complementaria necesaria para la concreción del proyecto*

Podrá presentar proyectos de Modernización Tecnológica toda empresa productora de bienes y servicios radicada en el territorio nacional que cumplan con las siguientes condiciones:

**ATF Consulting** - Grand Bourg 4122 - 3000 - Santa Fe – Argentina  
(0342) 4552369 Santa Fe – (0341)5271575 Rosario – (011)53530243 Buenos Aires

Mail: [info@atfconsulting.com.ar](mailto:info@atfconsulting.com.ar) / Website: [www.atfconsulting.com.ar](http://www.atfconsulting.com.ar)

- Que en su último ejercicio hayan facturado **un monto inferior a PESOS SETECIENTOS MILLONES (\$ 700.000.000)**.
- En el caso de tener la beneficiaria vinculaciones por participación en el capital social con otras sociedades por un porcentaje mayor al 10%, para la determinación de sus ventas se deberán incluir las ventas proporcionales que le correspondan en cada una de las empresas vinculadas. Se podrá deducir el 50% del valor de las exportaciones efectuadas por la beneficiaria únicamente.
- En el caso de que otras sociedades tengan vinculación por participación en el capital social de la beneficiaria por un porcentaje mayor al 10% se adicionaran las ventas de cada una de las empresas vinculadas siguiendo el siguiente criterio: a) si el porcentaje es mayor al 50% se adicionara el 100% de las ventas b) si el porcentaje es del 10% a 50% las ventas de la vinculada se adicionaran en base al porcentaje de participación en la beneficiaria.

El costo total del proyecto no podrá exceder de **PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-)**. Se podrá presentar más de un proyecto, por empresa, siempre que el monto total de los proyectos no exceda de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-).

**Plazo máximo de ejecución:** 24 meses